

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONF. 19.2 SOBRE *FOMENTO DE CAPACIDAD*

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución 19.2 sobre *Fomento de capacidad*, en cuyo párrafo 4 se encarga a la Secretaría que:
  - a) *busque financiación externa y proporcione apoyo para el fomento de capacidad en relación con las necesidades particulares de las Partes, identificadas en las Resoluciones y Decisiones y a través de los procedimientos de cumplimiento, tomando en consideración los informes de aplicación de la CITES y las expresiones directas de interés, así como las necesidades de las Partes, y dando prioridad a las Partes de reciente adhesión, y los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;*
  - b) *coopere con instituciones y organizaciones en la planificación y realización de actividades conjuntas de fomento de capacidad pertinentes para la Convención, en consulta con el Comité Permanente y con los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, en relación con el desarrollo de nuevas asociaciones que tengan un nexo científico o de materiales nuevos o revisados de fomento de la capacidad de carácter científico, incluidas becas para la capacitación presencial u oportunidades de formación;*
  - c) *recopile y ponga a disposición de las Partes, a través del sitio web de la CITES, información sobre los materiales y los esfuerzos de fomento de capacidad de las Partes y de otras entidades;*
  - d) *continúe la revisión y mejora del sitio web de la CITES y del Colegio Virtual CITES, en consulta con el Comité Permanente y con los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, incluidos determinados cursos en línea, para actualizar el contenido y mejorar su eficacia a fin de que las Partes puedan acceder a los recursos de fomento de capacidad; y*
  - e) *informe al Comité Permanente y a los Comités de Fauna y de Flora sobre las actividades de fomento de capacidad y recabe su asesoramiento y contribución, según proceda;*
3. Desde la CoP19, la Secretaría ha recibido financiación externa de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Mónaco, los Países Bajos, la Región Administrativa Especial de Hong Kong de China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y la Unión Europea en apoyo total o parcial de sus actividades de fomento de capacidad. En el documento SC77 Doc. 13 sobre *Acceso a la financiación* figura más información sobre el apoyo financiero extrapresupuestario de estos y otros donantes.
4. La Secretaría ha prestado apoyo específico para el fomento de capacidad (incluido apoyo para el cumplimiento) a una serie de Partes, en particular a Bangladesh, Camboya, el Camerún, China, el Ecuador, Guinea, las Islas Salomón, México, Nigeria, la República Democrática Popular Lao, el Senegal, Suriname, Togo, Vanuatu y Viet Nam. Además, se prestó apoyo regional para el fomento de capacidad en las siguientes áreas temáticas, regiones y subregiones:

- a) Capacitación sobre dictámenes de adquisición legal para Partes hispanohablantes de América Central, del Sur y el Caribe;
  - b) Establecimiento de prioridades tras la CoP19 para la región de África;
  - c) Lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre para la región de África Occidental y Central;
  - d) Estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de vida silvestre para la región de Asia; y
  - e) Puesta en marcha de e-CITES en la región de Asia.
5. Estas actividades se han visto reforzadas a través de alianzas con muchas organizaciones, tales como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como la INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas por medio del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC).
6. Se pueden consultar estas y otras actividades de fomento de capacidad en varios informes de la Secretaría a la presente reunión, por ejemplo:
- a) SC77 Doc. 24, *Programa de asistencia para el cumplimiento*;
  - b) SC77 Doc. 25, *Programa sobre especies arbóreas*
  - c) SC77 Doc. 30, *Reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal*;
  - d) SC77 Doc. 39, *Cuestiones relacionadas con la observancia*;
  - e) SC77 Doc. 39.2, *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre: Informe de la Secretaría*
  - f) SC77 Doc. 41.1, *Grandes felinos asiáticos, (Felidae spp.)*; y
  - g) SC77 Doc. 65, *Antílope saiga (Saiga spp.)*
7. Con respecto a las oportunidades de capacitación en modalidad presencial, en la Notificación a las Partes [No. 2023/059](#), de 10 de mayo de 2023, se comunicó la 15ª edición del *Máster en Gestión, acceso y conservación de especies en el comercio: el marco internacional*, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). La Secretaría está actualmente analizando con la UNIA las posibilidades de concesión de becas y apoyo en especie para el curso, que tendrá lugar del 1 de febrero al 1 de septiembre de 2024.
8. En un anuncio previo del curso, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes [No. 2023/038](#), de 27 de marzo 2023, para solicitar apoyo financiero en forma de becas para los participantes que son Autoridades Administrativas o Científicas CITES o puntos focales para la aplicación de la CITES y proceden de Partes que son países en desarrollo, y para que se nombre a los participantes del curso interesados en recibir becas. La Unión Europea y China confirmaron su apoyo financiero a la Secretaría para la concesión de becas. Además, el programa sobre [Diversidad Biológica y Desarrollo Con Bajas Emisiones en África Occidental \(WABiLED\) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional \(USAID\)](#) prestará apoyo a una serie de participantes en el curso. El apoyo de WABiLED se dirige a Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas y puntos focales para el cumplimiento de la CITES en los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).
9. En el momento de redactar el presente, la Secretaría de la CITES había recibido más de una docena de solicitudes de becas, que exceden la financiación disponible. La Secretaría acoge con beneplácito nuevos ofrecimientos de apoyo financiero adicional para permitir que todos los funcionarios de Autoridades Administrativas y Científicas de países en desarrollo puedan asistir al curso.

## Recomendaciones

10. Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente documento.